

ACUERDO QUE AUTORIZA LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN MERCADOS MUNICIPALES

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 10 de enero de 2018

SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA LA BAJA DEL
INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE SEIS
BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO
DE REVOCACIÓN DE LOS DERECHOS DE
CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN
MERCADOS MUNICIPALES.....5**

ACUERDO QUE AUTORIZA LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/05/17, relativo al oficio UP/868/2017, suscrito por el Director de Patrimonio, para la baja de 6 seis bienes muebles, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a la fracción VIII del numeral I del artículo 13 y 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales de los bienes muebles que se describen a continuación, por motivo de robo:

Patrimonial	Descripción	Cuenta patrimonial
72431	Flexómetro	576 (Dirección de Pavimentos)
18588	Odómetro	576 (Dirección de Pavimentos)
188669	Odómetro	576 (Dirección de Pavimentos)
188670	Odómetro	576 (Dirección de Pavimentos)
193017	Grabadora	576 (Dirección de Pavimentos)
218992	Cámara	576 (Dirección de Pavimentos)

Segundo. De conformidad al artículo 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; fracción XXIII del artículo 113 y fracción XX del artículo 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja de los bienes muebles a que se refiere este acuerdo municipal y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. De conformidad a la fracción III del artículo 44 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Sindicatura Municipal para que verifique el cumplimiento de la ratificación de la denuncia presentada por motivo del robo de los bienes muebles descritos del punto Primero de este acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN MERCADOS MUNICIPALES

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 82/06/17, relativo a los oficios DJM/DJCS/CC/1580 y 1615/2017 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remite copia de los expedientes relativos a la revocación de los derechos de concesión de locales comerciales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Síndico a que inicie e instrumente el procedimiento de revocación de los derechos de concesión de locales comerciales en mercados municipales de los siguientes concesionarios, solicitados por la Dirección de Mercados:

Expediente interno	Mercado	Locatario	Número de local
698/2017	Ignacio Aldama	Laura Patricia Rodríguez Alatorre	65

Expediente interno	Mercado	Locatario	Número de local
1351/2017	Ponciano Arriaga	Eliza Manzo de Bedoy	120
1352/2017	Sebastián Allende	Ana Rosa Hernández Guerrero	303 C
1353/2017	Ponciano Arriaga	Higinio Echeverría Arellano	116

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que emitan y suscriban la resolución que en derecho corresponda conforme al artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Una vez concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

